

ACCESO POR CONTINUACIÓN DE ESTUDIOS CURSO 2022-23

1. Definición de continuación de estudios

Podrán solicitar acceso por continuación de estudios los estudiantes que hayan iniciado estudios universitarios, españoles o extranjeros, y deseen continuarlos en la Universidad de Salamanca.

2. Normativa de acceso por continuación de estudios

3. Requisitos para solicitar la continuación de estudios

Según la normativa, se consideran dos casos:

1. Estudiantes con estudios universitarios españoles parciales procedentes de otra universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles que hayan superado un mínimo de 30 créditos (en adelante ECTS).

2. Estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España y que al menos tengan reconocidos un mínimo 30 ECTS.

Requisitos de la solicitud de acceso por continuación de estudios en la Facultad de Geografía e Historia

1. **Toda** la documentación presentada deberá cumplir los siguientes requisitos:

➤ Los documentos deben estar en formato **PDF** y no serán admitidas las solicitudes de fotografías convertidas en PDF. Se exige PDF obtenido con escáner.

➤ Cada uno de los documentos deberá estar **nominado** de la siguiente manera:

01_DNI_Apellido_1_Apellido_2_Nombre

○ Ej.: 01_DNI_Pérez_Martínez_María

02_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_impreso_reconocimiento

○ Ej.: 02_Pérez_Martínez_María_impreso_reconocimiento

03_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_Impreso_complementario

○ Ej.: 03_Pérez_Martínez_María_impreso_complementario

04_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_certificado_académico

○ Ej.: 04_Pérez_Martínez_María_certificado_académico

05_Apellido_1_Apellido_2_Nombre_Programa_sellado_asignaturas

o Ej.:05_Pérez_Martínez_María_programa_sellado_asignaturas

- El procedimiento se realizará íntegramente a través de la [Sede electrónica USAL](#) y la documentación se deberá mandar en **un único envío** (todo de una sola vez).

Procedimiento de la de la solicitud de acceso por continuación de estudios

Los documentos exigidos son:

1. Estudiantes procedentes universidades españolas:

- [Impreso de acceso por continuación de estudios](#)
- [Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos](#) e [impreso complementario](#).
Son obligatorios los dos impresos.
- Copia de uno de estos documentos: DNI, pasaporte, NIE o análogo.
- Certificado académico oficial en el caso de universidades españolas.
- Programas sellados (validados) de las asignaturas incorporadas en los impresos de solicitud de reconocimiento.

2. Estudiantes procedentes de universidades extranjeras:

- [Impreso de acceso por continuación de estudios](#)
- [Impreso de solicitud de reconocimiento de créditos](#) e [impreso complementario](#).
Son obligatorios los dos impresos.
- Copia de uno de estos documentos: DNI, pasaporte, NIE o análogo.
- Certificado académico oficial legalizado con la apostilla de La Haya o con el reconocimiento de firma por parte de la Embajada
- Programas sellados (validados) de las asignaturas incorporadas en los impresos de solicitud de reconocimiento.
- Acreditación del pago estipulado (210,97 €) a ingresar en la cuenta. Este pago sólo procede en caso de estudios universitarios extranjeros.

ES55 0049 1843 4720 1018 6285 (SWIFT BSCHESSMM)

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será motivo de exclusión inmediata de la solicitud.

Plazos de la solicitud

- **Del 9 de junio al 6 de julio de 2022**

Para más información pueden dirigirse al email de la administradora de la Facultad de Geografía e Historia: adm.fgeh@usal.es

Salamanca, 17 de junio 2022